

PROYECTO FORMACIÓN

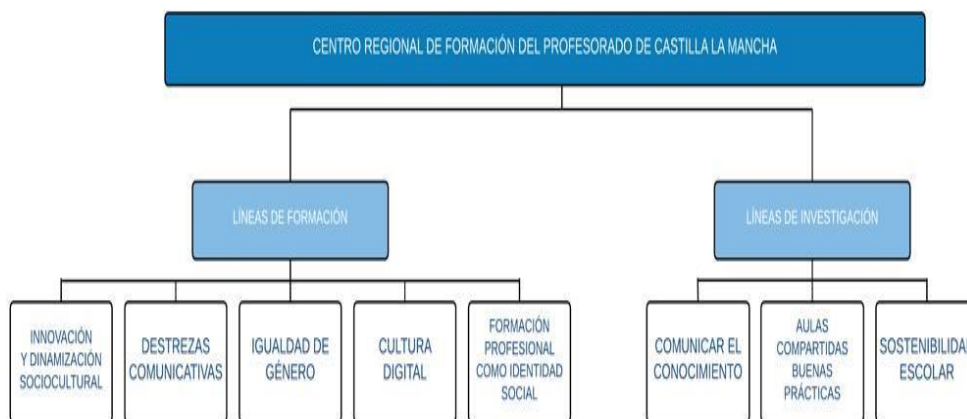
IES ANTONIO CALVIN
Curso 2016-17

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, determina en su artículo 102 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en el artículo 4, en el apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente, y en su apartado i) la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran. También en su artículo 20. Apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado; expresa que se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.

Esto no sería posible además, si no contáramos con la implicación y compromiso del equipo directivo del Centro y la colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.



Este año, y como en el anterior, el responsable de formación del Centro es D. *Juan Manuel Vidal Naranjo*.

Indicar que la información que estamos recibiendo por parte de la Administración es escasa, lo que dificulta realizar una programación adecuada a las necesidades del Centro.

Las líneas de formación son las mismas que el año anterior

2. MARCO NORMATIVO QUE REGULA LAS ACCIONES FORMATIVAS

Orden de 18/03/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula en esta Orden las modalidades básicas de formación permanente y actuaciones formativas complementarias, que se ofertarán por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, potenciando la formación permanente del profesorado.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación, de Castilla-La Mancha, en el artículo 4, en el apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente, y en su apartado i) la mejora permanente del sistema educativo .

El Decreto 78/2005, de 5 de julio, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece las modalidades básicas de formación permanente, permitiendo su impartición por el procedimiento a distancia, presencial o mixto, así como la posibilidad de diseñar actuaciones formativas complementarias.

Por último y teniendo en cuenta el **Decreto 59/2012** por el que se crea el Centro Regional de Formación del profesorado de Castilla- La Mancha, en su Cap. IV .- Coordinación de los centros, Artículo 11, Nombramiento y Funciones: “ El coordinador, entre otras funciones, deberá realizar el control de las actividades de formación y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación y éstas a su vez al Centro Regional.”

3. ANTECEDENTES FORMATIVOS

En cursos anteriores se han realizado tres seminarios, “**Contenidos digitales aplicados en el aula**” en el curso 2012-2013 y “**Uso didáctico de aplicaciones informáticas**” en el curso 2013-14, y “**Diseña tu PLE**” y el Grupo Colaborativo “**TECNOLOGÍA EN 4º DE ESO CON ARDUINO**” en el curso 2014-15. Además de los cursos específicos realizados por cada docente, como consta en la memoria final de cada año.

En el último curso 2015-16 se realizaron dos actuaciones formativas, un Seminario de Centro “**UTILIZACIÓN DE DRIVE COMO RECURSO EDUCATIVO PARA PROFESORES**” y un Grupo de Trabajo “**PROGRAMA DE PLURILINGÜISMO: SITUACIÓN DE PARTIDA. ACCIONES DE MEJORA**”.

4. OBJETIVOS DEL PLAN FORMATIVO DE CENTRO CURSO 2016-17

1. Contribuir a la mejora de los resultados académicos y desarrollo integral de los alumnos, mediante la utilización de recursos y estrategias innovadoras adquiridas durante los procesos de formación.
2. Facilitar y fomentar las enseñanzas y metodologías en lenguas extranjeras especialmente en inglés, para afianzar el proyecto lingüístico de Centro.
3. Promover la formación en metodologías innovadoras.
4. Consolidar una formación en las tecnologías de la información y comunicación que ayuden al profesorado en su trabajo diario.
5. Promover y facilitar una formación específica en todas las áreas de conocimiento, prestando un especial interés a las relacionadas con la Formación Profesional.
6. Facilitar la certificación por procesos formativos a los profesores ante la Administración mediante la realización de actuaciones formativas públicas y gratuitas.

5. PROPUESTAS FORMATIVAS GENERALES

A fecha de hoy desconocemos la postura de la Administración sobre la organización de actuaciones formativas internas de los Centros, como seminarios y grupos de trabajo. Por tanto no podemos organizar convenientemente nuestro plan de formación.

Nuestro Plan de Formación está basado fundamentalmente en la oferta formativa que desde CRFP han programado.

5.1. PROPUESTAS FORMATIVAS DE CENTRO

Se informará bien a las unidades de Formación de los Servicios periféricos de nuestra provincia, o directamente al CRFP de las necesidades detectadas, para que en su oferta formativa incluyan los cursos o acciones formativas con los contenidos anteriores.

Desde el Centro, se propone realizar las siguientes acciones o propuestas generales:

- Participación en las modalidades de formación ofrecidas desde el CRFP de acuerdo con las necesidades formativas de cada docente.
- Seminario de Centro, como modalidad formativa general para el Centro, si las condiciones de la convocatoria cumplen las expectativas de los profesores del Centro.

Los contenidos que en principio tiene mayor demanda son:

- ✓ Evaluación. Generación de recursos informáticos para realizar la evaluación
- ✓ Metodologías innovadoras aplicadas en el aula
- Grupo Colaborativo o de trabajo para aquellos profesores que compartan las mismas necesidades formativas, si las condiciones de la convocatoria cumplen las expectativas de los profesores del Centro.
- Escuela de actualización lingüística en los distintos niveles (A2, B1, B2, C1). *Se encuentra en realización*
- Participación en los Cursos Masivos Abiertos en Red, o MOOC que puedan aportar formación a los profesores en las distintas aéreas.
- Cursos específicos ofrecidos por otras instituciones y plataformas de formación.
- Cursos o eventos colaborativos con miembros de departamentos homólogos de centros cercanos.
- Talleres o ponencias sobre contenidos específicos diseñados o gestionados por el Centro. Se potenciarán talleres relacionados con el plurilingüismo y los contenidos de las nuevas materias.